

ACUERDO Nº 144

De 17 de noviembre de 2009.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Calidonia, la suma de Mil Quinientos Balboas (B/.1,500.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a cuatro (4) familias damnificadas, producto de un incendio, ocurrido el día domingo 15 de noviembre de 2009, en el Edificio R-1 en San Miguel, Corregimiento de Calidonia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 15 de noviembre de 2009, se vieron afectadas cuatro (4) familias producto de un incendio, ocurrido el día domingo 15 de noviembre de 2009, en el Edificio R- 1 en San Miguel, Corregimiento de Calidonia;

Que como consecuencia de esta desgracia se vieron afectadas cuatro (4) familias humildes residentes del Corregimiento de Calidonia;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Ramón Ashby Chial, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Mil Quinientos Balboas (B/.1,500.00) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Calidonia, la suma de Mil Quinientos Balboas (B/.1,500.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a cuatro (4) familias damnificadas, producto de un incendio, ocurrido el día domingo 15 de noviembre de 2009, en el Edificio R- 1 en San Miguel, Corregimiento de Calidonia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil

nueve (2009).

H.C. JAN MARTINE

H.C. CABLOS LEE G.

L SECRETARIO GENERAL

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza m.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 30 de noviembre de 2009

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: EL SECRETARIO GENERAL

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

JAIME BARROSO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL RAMON ASHBY CHIAL, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA.